Madrid, 12 de septiembre de 2016

**NOTA DE PRENSA**

**LOS AFILIADOS A LA MUTUALIDAD GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA TENDRÁN SERVICIOS DE PODOLOGÍA GRACIAS AL CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  OFICIALES DE PODÓLOGOS**

Los afiliados a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y sus beneficiarios tendrán acceso a los servicios de los profesionales de Podología integrados en los colegios, a un precio inferior al establecido con carácter general en el mercado libre. Con este convenio se plantean nuevas  perspectivas de empleo o de mejora profesional y retributiva de los podólogos. El acuerdo ha sido firmado por Celima Gallego Alonso, gerente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y José García Mostazo, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.

El convenio ampara todos los servicios de Podología, y en particular los de Podología Geriátrica para mayores.  De hecho, a los beneficiarios mayores de 70 años se les efectúa una rebaja del 10% sobre los importes convenidos.

El convenio de colaboración especifica los servicios de Podología a los que el colectivo asegurado podrá accede: primera visita, control terapéutico, exploración biomecánica y estudio de la marcha, quiropodia, verrugas, plantillas, soportes y taloneras, prótesis, correctores, alzas, cuñas, refuerzos, férulas, infiltraciones, cirugía de quistes, pequeños tumores, dedos, radio, juanetes… El convenio establece los precios máximos de cada servicio.

Los podólogos que acepten adscribirse a este convenio autorizarán a que se faciliten sus datos para confeccionar la lista de podólogos colegiados en cada territorio. Los podólogos podrán solicitar a los asegurados la tarjeta de afiliación a la MUGEJU.

Mutualidad General Judicial (MUGEJU) es un organismo público que depende del Ministerio de Justicia, con personalidad pública diferenciada, y autonomía de gestión, que tiene como finalidad gestionar y prestar de forma unitaria para todos los miembros de las carreras, cuerpos y escalas de la Administración de Justicia, para los funcionarios en prácticas al servicio de dicha Administración y para los del Cuerpo de Letrados de carrera que integran el Cuerpo de  Letrados del Tribunal Constitucional, los mecanismos de cobertura del sistema de mutualismo judicial.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos es una Corporación de Derecho Público que tiene, entre otras funciones, la de asegurar el desarrollo de cualquier actuación que redunde en beneficio de los intereses profesionales de los 6.600 colegiados integrados, como la mejora del nivel de empleo de los colegiados y el establecimiento de baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo.